



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"  
Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", para la recarga de extintores, manteniendo a los equipos contra incendios operativos para controlar cualquier amago de incendio de forma que se evite afectar la infraestructura e instalaciones de la institución, así como la integridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general.

### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, en los módulos Guacamayo, Orquídeas y Gallito de las Rocas cuenta con extintores que carecen de recarga y presurización, las cuales son necesarias para controlar cualquier amago de incendio de forma que se evite afectar la infraestructura e instalaciones de la institución.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente servicio de recarga es para (381) extintores que se encuentran ubicados en los módulos Guacamayo, Orquídeas y Gallito de las Rocas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, consistirá en lo siguiente:

#### 5.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Retiro, reemplazo, recojo transporte, y devolución de los extintores por recargar en las Entidad.
- Verificación de la fecha de fabricación y prueba hidrostática.
- Despresurización y Vaciado de la carga anterior.
- Desarmado y lubricación del cabezal.
- Etiquetado según normas de INDECOPI. El contratista colocará una etiqueta, que será perforada debidamente, en la cual se consignará la fecha del vencimiento del extintor (mes y año) dichas etiquetas serán numeradas con un código único e independiente.
- Recarga y presurización de acuerdo a las normas técnicas peruanas e internacionales, (INDECOPI y NFPA).
- Control y calibración de los accesorios que forman parte del extintor o sea válvulas, manómetros, mangueras, o'rings, vástagos, etc. Se probarán los manómetros de los extintores portátiles, verificando la hermeticidad y el rango de calibración para ser empleado nuevamente, mediante el sistema exigido por las normas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

- Luego de toda recarga, se deberá realizar una prueba de estanqueidad para descartar fugas, mediante el sistema exigido según normas. Verificación del peso exacto de los extintores.

### 5.2. PLAN DE TRABAJO

Antes de la prestación del servicio y después de ejecutada la revisión integral de los extintores, el contratista deberá presentar un informe donde se detalle el procedimiento de los trabajos a efectuar, incluyendo la relación de repuestos y/o accesorios que se consideren cambiar (la relación indicada no forma parte del servicio). Este documento será entregado en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de confirmada el recibo de la orden de servicio, para la revisión y coordinación del área usuaria responsable de la emisión de su conformidad.

### 5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor suministrará los materiales y herramientas necesarias para la realización del trabajo solicitado. Los materiales a suministrar para el servicio de buena calidad y acabado, debiendo cumplir con los estándares de calidad y normas de seguridad vigente.

○ **GARANTÍA:** La garantía del mencionado servicio, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de (06) meses como mínimo a partir de la conformidad del servicio.

#### ○ DE LA SEGURIDAD

- ✓ El proveedor y su personal a cargo deberán contar con todos los implementos de seguridad necesarios SCTR (Seguro complementario de trabajo de riesgo), para la ejecución del servicio, y demás seguros de Ley.
- ✓ El proveedor deberá dotar a su personal de los elementos de seguridad correspondientes (cascos, arnés, correas, avisos de seguridad, guantes, zapatos, lentes, etc.)

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (20) días calendarios, el que se inicia a partir del recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	:	Huánuco.
Departamento	:	Huánuco.
Provincia	:	Leoncio Prado.
Distrito	:	Rupa Rupa.
Localidad	:	Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	:	Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

#### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima deberá acreditar un (01) servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

#### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

**8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

- Facilidad de acceso al área a intervenir.

**8.5. ENTREGABLES**

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará dos (02) armadas de prestación del servicio que se ejecutará de la siguiente manera:

- PRIMER INFORME: Diagnostico de Extintores de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será presentado a los 05 días calendarios de notificado la orden de servicio.
- SEGUNDO INFORME: Informe de Actividades Realizadas y Panel fotográfico de detalles, será presentado a los 20 días calendarios de notificado la orden de servicio.

**9. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en dos (02) armadas, las cuales se abonarán con depósitos a cuenta, en moneda nacional, abono en cuenta bancaria (CCI); de forma equitativa al monto presupuestado y a la cantidad de armadas. Estos pagos se realizarán previa conformidad y entrega de informes técnicos.

Requisitos del pago:

- Conformidad de Servicio.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.
- Informe técnico mensual del servicio realizado.

**10. PENALIDADES**

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

**12. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.**

La Entidad y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**14. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR**

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**15. CONFIDENCIALIDAD**

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA

*Thalia Lechuga Díaz*

Ing. Thalia Lechuga Díaz

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES